Susorición.

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre
Id. fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . 18 id. semestre
Id. un año en oro. . . 25 id.
Extrangero. . . . . . 7'50 id. trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.

Redaccion y Administracion, calle del Progreso, 4, 3.º 1.ª

LA LUCHA

Director-Propietario, D. Joaquin Ruiz Blanch.

AÑO XX. Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. Gerona, miércoles 14 de Mayo de 1890. NÚMEROS SUELTOS 25 céntimos N.º 4.089

EL PAPA Y LOS OBREROS.

Carta de Su Santidad al arzobispo de Colonia.

Venerable hermano, salud y bendición apostólica: No ignorais los grandes peligros ni las dificultades que presenta la llamada cuestión social,cuya gravedad es tal, que aun aquellos mismos que rigen los Estados mas poderosos de Europa estàn preocupados con ella. Vos sabeis también que, desde hace bastante tiempo,Nos consagramos nuestra solicitud á poner en claro las causas íntimas de este mal y los medios que mejor conviene emplear para su remedio. Aun hay màs: en la carta que Nos hemos escrito poco há á su majestad el emperador de Alemania y rey de Prusia,quien con una cortesía estrema nos habia escrito con ocasión de la notable conferencia celebrada recientemente en Berlin á ese propósito, Nos hemos espresado claramente el interés que Nos ponemos en socorrer á los pobres obreros y en asegurarles, segun nuestras fuerzas, los ¡mas cariñosos cuidados. No se ocultará á vuestro entendimiento que, por grandes que sean los medios de que puede disponer el poder civil para mitigar la condición de los obreros, la misión que llena la Iglesia en esta obra saludable es mas importante. En efecto; la fuerza divina inherente á la religión, que penetra en el espíritu y en el corazón de los hombres, los dirige y los mueve de tal suerte que éstos siguen de buen grado el camino de lo que es justo y honesto. Por un derecho innato, la Iglesia es depositaria fiel de la verdad revelada por Dios, y representa á Cristo Nuestro Señor, que es la sabiduría del Padre.

Ella es heredera de Aquel que,siendo rico,se hizo pobre por nosotros, á fin de que ricos y pobres pudiesen reproducir su imágen, siendo elevados á la dignidad de hijos de Dios. De tal modo amó Jesucristo á los pobres, que reservó para éstos las muestras mas insignes de su benevolencia. Dios nos ha dado la santísima doctrina del Evangelio, el dón más precioso para la humanidad; pues poniendo á nuestra vista todos los inmutables derechos y deberes de cada uno, solo esa doctrina puede resolver las dificultades resultantes de la desigualdad de condición, la cual tiene su raiz en la misma naturaleza humana.

También marchará por el camino mas seguro y obtendrá los mas felices resultados el pueblo que adopte la verdadera doctrina evangélica como regla de todas sus aspiraciones y de toda acción pública y privada.

Esa doctrina es la que profesan con seguridad con Nos los obispos de Alemania, quienes nos han dado pruebas de su celo pastoral en muchas obras escelentes,realizadas ó emprendidas por ellos para procurar un consuelo conveniente á los sufrimientos de la clase obrera pobre. Pero á fin de que la acción de la Iglesia sea mas completa y eficaz, como lo exigen las necesidades de los tiempos, es preciso poner en acción, mediante fuerzas reunidas y encaminadas á un mismo fin, todos los medios y auxilios de que dispone la Iglesia y que son adecuados para atenuar la gravedad del mal. Es necesario,sobre todo,procurar, mediante una acción paciente y asídua, que los pueblos, reformando sus costumbres, se habitúen á conformar los actos de la vida pública y privada con las doctrinas y ejemplos de Jesucristo.

Es preciso, por otra parte, proceder de suerte que en las cuestiones suscitadas entre las diversas clases no se violen los preceptos de la justicia ni de la caridad,y que las diferencias que puedan surgir con este motivo se regulen con la intervención paternal y autorizada de los Pastores sagrados. Es preciso procurar, en fin, hacer más tolerable á los pobres los males de la vida presente, y obrar de suerte que las riquezas sirvan de medio à los que poseen, no para alimentar la codicia ni para cometer actos de prepotencia, sino para prodigar socorros benéficos á fin de adquirir los mas preciosos tesoros en el cielo.

Por esta razón Nos estimamos digno de grandes elogios lo que hace la industriosa caridad de los alemanes asegurando á los círculos de obreros pacíficos locales donde puedan reunirse honestamente, abriendo escuelas y casas de trabajo para las mujeres, á fin de que los jóvenes de ambos sexos reciban una buena y conveniente educación, fundando congregaciones piadosas y otras obras semejantes. Estas, en efecto, no miran únicamente á que se haga menos penosa la vida de los obreros y á remediarlos en sus apuros económicos, sino tambien á conservar en la práctica la religión y las buenas costumbres. Nos seria en verdad soberanamente agradable ver que con la firmeza de resoluciones, mediante la cooperacion del clero y de los fieles, y bajo los mismos auspicios tan dichosos de la religión con que ha sido emprendido lo que Nos acabamos de mencionar, los obispos de Alemania puedan estender más y más esas obras y esas instituciones tan oportunas, y al propio tiempo aumentar otras análogas, sobre todo en los centros mas florecientes de la industria y de las artes, donde los obreros son mas numerosos. Si los hechos se realizan conforme á nuestros deseos, hay que felicitar con justicia á los obispos de Alemania por haber contribuido en la medida de sus fuerzas á la paz pública, y por haber defendido la causa de la verdadera civilización.

Por lo demás, no solamente en esta cuestión toma la Iglesia la defensa de la verdadera civilización. Hay otras cuestiones que reclaman tambien su ayuda benévola; una de las más santas instituciones es la que tiene por objeto instruir á los pueblos incultos y bárbaros y civilizarlos con el cultivo de las artes mientras se les habitúa á costumbres cívicas. Muchos han gastado su vida en trabajos que han consagrado con celo á este nobilísimo ministerio; muchos han sacrificado su propia sangre. Lo que ahora reclama los cuidados especiales de los Pastores de la Iglesia, es la miserable condición de los habitantes de Africa los cuales, reducidos à la esclavitud, son entregados al comercio como viles mercancías para asegurar á los mercaderes indignos beneficios.

Nos hemos ya declarado abiertamente en nuestras cartas cuán gran parte de nuestra solicitud hemos consagrado á este objeto. Pues habiendo decidido el gobierno imperial de Alemania dar libre acceso á los misioneros católicos en los países sometidos á nuestro patronato, Nos no podemos menos de exhortaros vivamente á vos y á los demás venerables hermanos que rigen las diócesis del imperio de Alemania,para que indagueis con diligecia si en el clero aleman, que ha dado pruebas insignes de constancia, de paciencia y de celo apostólico, hay quienes den testimonio de ser llamados por Dios à llevar la luz del Evangelio al Africa. Y á fin de que ellos puedan responder mas fácilmente al llamamiento divino, es nuestro vivo deseo que por vuestra acción principalmente y por la de los demás obispos de Alemania, se funde con el concurso de los fieles un Instituto donde los sacerdotes indigenas sean preparados como conviene al ministerio de las misiones africanas, à semejanza del colegio erigido en Bélgica, en el cual son acogidos los que han de predicar el Evangelio en la región del Congo. De esta suerte se habrian bien pronto preparado como una noble plantación donde podian cogerse las cepas de la verdadera viña, que es Cristo, y que, replantadas al suelo africano, esparcieran el buen olor de Cristo entre esas poblaciones incultas, llenas de costumbres bárbaras y de abyección de vicios.

Nos seria muy agradable que comunicáseis lo que Nos acabamos de espresaros en esta carta á los demás obispos del imperio de Alemania, y que consagràseis vuestros comunes esfuerzos, despues de haber adoptado un acuerdo colectivo, á realizar con éxito lo que Nos os hemos recomendado que hagais en provecho de vuestros conciudadanos, así como de los desgraciados africanos. Y pues que la ejecución de esta empresa se conseguiria tanto mejor cuanto vuestra acción sea mayor, Nos suplicamos á Dios que confirme esa unión, que os asista con su gracia y con sus luces, y como prenda del favor divino, Nos concedemos muy afectuosamente la bendición apostólica á vos y á los otros venerables hermanos, asi como al clero y á los fieles confiados á vuestros cuidados.

En Roma, en San Pedro, 20 de abril de 1890, en el décimotercero año de nuestro pontificado.

LEON XIII, PAPA.

Revista madrileña.

Mi querido amigo: ofrecí á Vds. dar noticias de la segunda manifestación obrera de Madrid, pero desistí de ello en vista de su escasísima importancia, puesto que se redujo á un breve y pacífico paseo por la calle de Alcalá que duró media hora escasamente.

Esto me pareció que relevaba el compromiso contraido, desistiendo en su consecuencia de molestar más á Vds. con mís deshilvanados y sosos escritos.

Conste, pues, que las manifestaciones obreras han concluido en esta Córte, y que ese tenebroso asunto ha sido resuelto con la facilidad más asombrosa.

***

Las fiestas de Mayo con la función del Santo, traen de cabeza á nuestros concejales que están esprimiendo la imaginación con objeto de presentarlas todo lo mas lucidas que sea posible.

El tesoro del Ayuntamiento está más apurado que el tesoro nacional; pero ya verán ustedes como, al fin y al cabo, aparecen fondos por el escotillón para sufragar todos los gastos que se presenten.

Por si acaso alguno de ustedes quisiera favorecernos con su presencia por estas latitudes, voy á transcribir el programa de los festejos oficiales que se anuncian hasta hoy.

Corridas de toros, con caballeros en plaza.

(No se habla nada de señoras en esa).

Carreras de caballos.

Carreras de velocípedos.

(Y otras carreras que no se anuncian, pero que tendrán lugar al primer petardo.)

Serenatas y bailes en el *Prado* y plazas principales.

Paradas y revistas militares en que tomarán parte 50.000 hombres.

Retretas, militares tambien, y recorrido de las calles de noche, por varios regimientos con sus músicas á la cabeza, con acompañamiento de teas y coro general.

Batalla de flores en en el Retiro.

(Dícese que hay un duelo entre dos claveles, por asuntos amorosos á que no es estraña una hermosísima azucena muy considerada entre la *buena* sociedad).

Iluminación del Gran Parque de Madrid con luz eléctrica y faroles venecianos en sus calles principales.

(El Gobernador ha mandado vigilar severamente las avenidas que queden sin luz,para evitar los dramas de las sombras).

Regatas en el estanque, quedando prohibido salirse á alta mar.

Baile de convite en el régio coliseo.

Giras campestres, poesías pedestres y silva general.

Además; los gremios y sociedades todos preparan carrozas, carnavaladas, bailes y otros mil atractivos que convertirán la población en un *áscua de oro*.

Conque lectores...

¡A quemarse tocan!

***

Diàlogos que se escuchan de pocos dias á esta parte:

Los protagonistas son dos hombres de los llamados «de pelo en pecho.»

El uno viste blusa azul y pantalones rayados de dril, y el otro americana *semifluida*, sombrero ancho de alas bajas y cara amenazadora.

Dos socialistas, en fin:

—España está que trina.

—Y que berrea.

—El poder del socialismo se ha manifestado; este es el preludio, vamos á entrar en el *crescendo*.

—A mi me ha escrito el comité internacional de Paris.

—¿Y qué?

—Que no he entendido la carta, estaba en francés.

—¡Voto và! eres muy bruto compañero.

—Sin embargo, algo he sacado en límpio; está escrita con tinta encarnada.

—Eso pide sangre.

—Perfectamente; así lo interpreté yo y así he dado la consigna.

—*(muy bajo)* ¿De modo que mañana?

—*(id., pero animándose gradualmente)*.

Eso es;mañana ¡Pam! ¡pem! ¡pim! ¡pom! ¡pum! ¡pataplum!

Los dos dándose la mano de un modo estracto:

—¡Viva la revolución social!

—¡Viva el 8!

***

Se ha inaugurado la gran Exposición de Bellas Artes en esta capital: hay varios cuadros muy buenos; S. M. y todo el Gobierno asistieron á la apertura, elogiando grandemente las obras expuestas.

Suyo affecmo. S. S. y amigo,

José Bermúdez.

Madrid 10 de Mayo de 1890.

Desde Port-Bou.

12 de Mayo de 1890.

Sr. Director: Como le digo en mi telégrama de hoy, se han declarado en huelga los trabajadores, que son en número de unos treinta, que hacian la carga y descarga de las mercancías de esta Estacion. Con ellos no ván incluídos los que hacen el trasbordo del carbón, pues éstos lo verificaron la semana última, pero que la cosa no tuvo importancia, ya por ser en menor número, ya por la forma en que la llevaron á cabo. Y ademàs, que pronto hubo un arreglo entre los trabajadores y el empresario. Por eso no le hablé de ello y por eso creo que el señor Alcalde no lo comunicó al Gobierno Militar de la provincia.

Segun me han informado los huelguistas de hoy, anteayer presentaron una peticion al Empresario en la que le pedian 21 duros mensuales para los simples trabajadores, y 24 id., para los *caps de colla*, reduciendo el trabajo á diez horas diarias. Como quiera que en dicha peticion le decían que el lúnes á las once de la mañana deseaban obtener una contestacion, y al ver que habia trascurrido ya más de una hora de la indicada y aun nada se les habia dicho, han resuelto abandonar el trabajo.

He oido decir que hay en ésta un personaje que les proporcionará recursos, interin el Empresario no ceda á lo que ellos tienen solicitado.

Esto me hace temer que aqui hay gato encerrado,y que la cosa tendrá para alguno más importancia que la que á simple vista parece.

En fin, ya veremos; pues esto no puede durar, porque pronto la aglomeracion de trenes cargados de mercancías haría im-

posible el tránsito, y el comercio de esta Aduana andaría muy lento: ó el Empresario ha de mandar á buscar enseguida nuevos trabajadores, ó ha de sucumbir à los deseos de sus ex-jornaleros.

Deseando termine el asunto pacíficamente, se repite de V. atento y S. S. q. b. s. m.—*El Corresponsal.*

P. D.—Despues de cerrada la presente, se me dice que el empresario ha hecho venir de fuera nuevos trabajadores, y que las autoridades han tomado las medidas necesarias mandando la Guardia civil y Carabineros á los puntos donde aquellos deben trabajar, para evitar el que sean molestados por los huelguistas.

La Semana.

El 2 de Mayo.—Sport nacional.—Colegio-Asilo de huérfanas.—Los estrenos y la Duse.

Madrid 11 Mayo de 1890.

Con la solemnidad de costumbre se verificaron el viernes último las ceremonias conmemorativas de 2 de Mayo. El dia no amaneció tan hermoso como otros años; el cielo no tenía su azul transparente, y algunas nubes grises que lo cruzaban mantuvieron en constante alarma á la multitud que se apiñaba al pié del monumento elevado à la memoria de los héroes de la sangrienta jornada de 1808. Daoiz, Velarde; he aquí dos nombres que el pueblo de Madrid tuvo constantemente en sus lábios durante algunas horas, evocando sus recuerdos mientras visitó la tumba de los mártires y con profundo recogimiento presenció el desfile de nuestras primeras corporaciones y de parte de nuestro ejército por delante del monumento.

De media en media hora escucháronse los cañonazos de una batería de artillería, al mismo tiempo que tuvieron lugar oficios divinos en varias iglesias de esta córte. Nada de extraño tiene lo hecho para conmemorar tan gran fecha; Madrid ama su glorioso timbre, y no olvida que este es uno de los más ilustres.

—

Muy notable ha sido la inauguracion de las carreras de caballos en la presente temporada. Los aficionados al arte han estado de enhorabuena. Un cielo hermoso, una temperatura agradable, penetrante olor á azahar que parecía venir de la atmósfera azul y diáfana, luz y colores por todas partes, rostros alborozados y miradas brillantes, lujosos trenes, animacion y entusiasmo, todo esto hizo del dia 3 del corriente una fiesta para esta córte, un acontecimiento para los aficionados á divertirse y un paraiso de los hermosos paseos que se extienden desde el Hipódromo al Prado. Los caballos que han alcanzado el triunfo, son: 1.ª carrera, *Candelaria*, 2.ª *Southsca*, 3.ª *Pretx*, 4.ª *Athol* y 5.ª *Partenisa*. Sea enhorabuena.

—

Ayer tarde á las cinco,con asistencia de S. M. la Reina Regente, se verificó la inauguracion del Colegio-Asilo de Huérfanas de Santa Cruz establecida en Carabanchel Bajo.

Se colocó la primera piedra el 3 de Mayo de 1888, y comenzaron las obras en Agosto del mismo año.

Componen la junta constructora la duquesa viuda de Bailen, la de Mandat y vizcondesa del Cerro-Palmas y otras ilustres damas. El edificio es àmplio, de sólida construccion y ha sido levantado en una finca del señor Marqués de Santa Rita.

—

Anoche tuvo lugar la primera representacion del juguete cómico *Las doce y media y sereno*, que es otra de las obras hechas á plazo fijo y título forzado. Son autores, los señores Manzano y Chapí.

—

El estreno de la Revista en el Príncipe Alfonso, *Muestras sin valor*, fué acogido con frialdad si bien no hubo protestas.

—

Como en representaciones anteriores, anoche alcanzó colosal interpretacion la produccion de Dumas *Demi-monde*. La señora Duse estuvo inimitable y rayó á gran altura en el desempeño de su papel.

Cener-Doaman.

Noticias locales y generales

Como no faltan curiosos en todo y para todo, se nos descuelga ayer uno preguntándonos si sabemos si se ha constituido en esta ciudad la Junta Diocesana que ha de entender en lo referente al futuro Congreso Católico que ha de verificarse en Zaragoza, y como no lo sabemos, nos vemos privados de contestar por el pronto.

—Como hace muchos dias anunciamos, es un hecho ya el nombramiento de Notario de Barcelona á favor de nuestro particular amigo D. Cayo Cardellach, Notario de esta capital en donde con tantos amigos y clientes cuenta,debido á sus prendas personales é ilustración nada común.

Sus amigos sentimos el traslado del señor Cardellach, porque la ausencia de las personas que nos son afectas, siempre causa pena.

—Hemos oido hablar y desde Madrid tambien se dice, de la jubilación más ó menos remota del Secretario de este Gobierno de provincia señor Camilleri. Ignoramos el fundamento de una version cuyo origen desconocemos, por mas que el señor Camilleri tiene de sobras años de servicios, no para que se le mande á su casa con una mezquina retribucion, si nó para que se le dé lo que con menores méritos tienen otros, el ascenso.

—Ha sido robada la Iglesia de Noris (Lérida). Los ladrones se llevaron dos cálices de copa de plata con sus correspondientes patenas y cucharitas, una veracruz y un globo. Para efectuar el robo se ocultaron los ladrones en el templo, fracturando luego la puerta de la sacristía en donde estaban guardados dichos objetos sagrados. Los ladrones no han sido habidos.

Como siempre.

—Durante el pasado mes de Abril,circularon por la línea de Tarragona á Barcelona y Francia 251.962 pasajeros, recaudándose 1.403,277'73 pesetas. Durante el período de 1.° de Enero hasta el 30 de Abril del actual año,se han recaudado 169.069'73 pesetas menos que en igual período del año anterior.

—Han asegurado á un periódico de Barcelona que, aprovechando la concentración de la Guardia civil en aquella capital, muchos vecinos de los pueblos de la Conca de Barberá pusieron en práctica el socialismo, talando ó poco menos el bosque de Poblet. Sé calcula que acudieron más de mil carros á cargar troncos y leña. La Guardia civil ha logrado apoderarse de diecisiete de estos devastadores.

—El ventitres y no el diez y ocho, será la designación de Interventores en Urús con motivo de la elección de aquel Ayuntamiento á que están convocados los electores.

—Cuatro dias de plazo concede la administración de contribuciones de la provincia á los Ayuntamientos que todavía no lo hayan verificado, para que remitan las Matrículas que han de regir en el año económico próximo, y advierte à los Alcaldes y Secretarios, que la falta de envío de los recibos no es obstáculo para que se retarde el envío de las Matrículas.

—D. Andrés Sard, presidente del comité de los expositores de Cataluña y de las Islas Baleares en la Exposición de París, ha enviado una comunicación al alcalde de Barcelona, incluyéndole la lista de los expositores premiados. Segun un apreciable compañero de la ciudad condal dice, se lee en aquella comunicación, que el número de premios alcanzado por los expositores de aquellas provincias [asciende al noventa por ciento de los concurrentes. Además se consigna que hasta el mes de Agosto el jurado no empezará á repartir las medallas y diplomas.

Y apropósito; ¿qué trabajos y qué ventajas ha reportado á esta provincia el Delegado que cerca de la Exposición nombró nuestra Diputación Provincial? ¿Cuánto ha costado á la provincia ese Delegado? ¿Qué han producido sus gestiones en favor de nuestros productos ó de nuestros productores?

Vamos viendo que la Diputación hace lo que el Ayuntamiento y, sobre todo, lo que el Alcalde; que para nada cuenta con la opinión pública á la que no dá cuenta de lo que à la provincia interesa por lo mismo que de sus fondos salen las misas.

—Dicen de Mora de Ebro, que aquella población està de enhorabuena, porque los ingenieros del ferro-carril directo han empezado los estudios para la construcción del ramal que,partiendo de Ascó, junto al puente, atravesará todos los pueblos de la ribera derecha hasta San Cárlos de la Rápita.

—El ocho de Junio próximo tendrá lugar en la Comandancia de Carabineros de Figueras, subasta pública para la construcción de las prendas de camas y precio de subasta siguientes: 86 jergones de terliz de hilo de 2 metros 5 centímetros de largo y 96 centímetros de ancho, á 6'50 pesetas; 226 sábanas de lienzo de hilo blanco de dos paños, 2 metros 29 centímetros de largo por 1 metro 23 centímetros de ancho, á 5'25; 176 mantas: 88 encarnadas y otras 88 color oscuro con las iniciales en el centro C. R. dé 2 metros, 8 centímetros de largo por un metro 35 centímetros de ancho y peso de 2 kilógramos 86 centígramos, á 14; 60 cabezales del mismo género que el jergón de 73 centímetros de largo por 43 de ancho á 1 y 79 fundas de id. de lienzo blanco de hilo mas fino que el de las sábanas de 73 centímetros de largo por 40 de ancho, á 1 peseta.

—Para presentar á una demanda, el Juzgado de Figueras cita y emplaza à Ana Riera.

El de esta ciudad cita y llama al que se crea dueño de seis trozos de corcho que fueron sustraidos de una de las pilas que el diez del pasado Abril existian en la Estacion de la vía férrea de esta ciudad, dándole seis dias de plazo para que lo verifique; anuncia para el treinta y uno de los corrientes la venta pública de una casa y un huerto del pueblo de San Jordi Desvalls y cita á cuantas personas formaron el grupo de obreros declarados en huelga que fué disuelto por los Ajentes de la autoridad en el puente de piedra la tarde del dos del actual, para que presten declaracion dentro del plazo de seis dias, en la causa que se instruye sobre desacato á los Ajentes mencionados.

El de Puigcerdá cita à José Ribot para que comparezca en el término de quinto dia, con objeto de declarar en causa sobre reclamacion de mil pesetas por carta anónima al vecino de San Juan de las Abadesas don Angel Juncà.

El de Olot cita, llama y emplaza á un individuo conocido por *Paco*, hijo de una muger que ha sido lavandera de la guarnicion de Puigcerdá.

—Como verá el lector por la carta de nuestro Corresponsal en Port-bou, la huelga de aquellos empleados en la carga y descarga de mercancías, no responde á una necesidad y el Contratista ha hecho muy bien en llevar trabajadores y no ceder á imposiciones formuladas como de potencia á potencia.

Sabemos que la Autoridad superior de la provincia está resulta á prestar á los nuevos trabajadores todo género de proteccion, y á no consentir se ejerza presion sobre nadie.

—Ayer intentaron fugarse dos presos de estas cárceles, que fueron cogidos en el tejado del Seminario Conciliar. La hora en que adquirimos los datos de este conato de evasion, nos obliga á aplazar para mañana el dar cuenta detallada del hecho.

—Dice un periódico de Granada que el Alcalde de un pueblo de aquella provincia, en prevision de lo que pudiera ocurrir al recibirse noticias de la huelga, tomó el prudente acuerdo de recoger toda la correspondencia, y desde entonces no se reparten cartas ni periódicos, para evitar el maléfico contacto.

—El Fiscal del cuadro de reclutamiento de esta zona militar, ha ordenado la busca y captura de los prófugos Mariano Pagés Aupí y José Salellas Orteu.

—A causa de la grave enfermedad que aqueja al señor Conde de Heredia-Espinola, la distinguida familia del Director de esta Sucursal del Banco de España señor Ferrá, cuya simpática esposa es sobrina carnal del ilustre enfermo,está pasando por la amargura que produce el temor de perder á un sér querido.

De todas veras deseamos que el señor Conde experimente un pronto alivio, predecesor de un completo restablecimiento.

—El Alcalde de Breda hace público que está á disposicion de su propietario, un asno que hace algunas noches encontró el Sereno de la villa abandonado en las calles.

El de Bañolas participa hallarse á juicio contradictorio,el expediente del nuevo trazado de la calle que atraviesa la propiedad de los señores J. Ribó y C.ª y el de la nueva alineacion de la plaza del Monasterio en la parte que linda con dicha propiedad.

—Cuantas personas tienen necesidad de acudir al despacho del señor Delegado de Hacienda interino, salen altamente satisfechos del fino trato y solícita atencion del dignísimo señor.

A nosotros que conocemos las dotes personales é ilustración del señor Interventor de Hacienda que hoy desempeña dicho cargo, no nos pilla de sorpresa cuanto oimos decir á los que aplauden el proceder de dicho señor de quien, al propio tiempo, se muestran muy satisfechos todos los Empleados á sus órdenes.

—La Audiencia de lo criminal de esta ciudad ha dictado auto en virtud del cual, se revoca el de procesamiento de nuestro querido y particular amigo D. Ramon Colomer, Alcalde que es de Celrá y de cuyo cargo fué suspendido en virtud del auto del Juzgado de Instruccion, por el señor Gobernador civil.

De todas veras felicitamos á nuestro amigo y felicitamos á los vecinos de Celrá, toda vez que en virtud de la disposicion de la Audiencia, el señor Colomer volverá al ejercicio de la Alcaldía que ha desempeñado siempre con celo, honradez é inteligencia y en cuyo cargo no dudamos lo reintegrará el digno Gobernador civil de la provincia señor Chavarri,que tan celoso se ha mostrado siempre por el imperio de la ley.

—En la madrugada de ayer intentaron cuatro desconocidos robar la fábrica de hilados y cintas que en Salt tienen los hijos de D. Francisco Vilardell. Segun nuestros informes, al oir ruido en uno de los tejados del edificio, el Sr. Vilardell (D. Jacinto) se asomó á una de las ventanas, y al ver cuatro hombres, disparó un tiro de escopeta que dió por resultado el que acudieran los serenos de la fábrica y que, mientras se preparaba un régistro y se avisaba á una gente vecina, los ladrones se escabullaron no se sabe por donde, sin ser conocidos y sin dejar rastro alguno por el cual pueda venirse en conocimiento de quienes pueden ser.

—Nuestros apreciables lectores leeràn en la presente edicion, un anuncio de la bien reputada firma de los señores *Valentin & Cia.* en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Programa irrealizable.

Lo ha publicado el *Centre Catalá* y en él se declara que Cataluña será una region autónoma dentro de la nacion Española, siéndole indiferente la forma de gobierno á que el resto de la Nacion esté sugeto.

Según las utópicas aspiraciones del *Centre*, la constitucion que al declararse autónoma Cataluña se redactaría, y que no podría ser alterada sino por convenio de ambas partes, se consignaría que la region contribuirá á los gastos generales de la nacion, pero sin que ésta pueda intervenir en la forma de recaudar los impuestos, sucediendo lo mismo con el ejército, pues si bien deberá aportar su contingente, será libre en cuanto à la forma de reunirlo, sin

que en época de paz pueda la fuerza armada prestar servicio fuera de la region.

Cataluña tendrá, segun dicho programa, poder legislativo, ejecutivo y judicial, siendo elegido el primero en la forma que se acuerde al declararse autónoma la region, formando el segundo un consejo cuyo presidente será gobernador del Estado, siendo todos elegidos por el poder legislativo, y nombrando el mismo poder un Tribunal Supremo que administre justicia basada en la perfecta igualdad ante la ley.

Para los asuntos que afecten, á la vez que á Cataluña, al resto de España ó al extranjero, regirán las leyes generales de la nacion en tanto no se opongan á la autonomía catalana.

La administracion pública será en todos los ramos servida por catalanes, siendo considerados como tales cuantos se naturalicen en Cataluña, y no pudiendo desempeñar cargos públicos los que, aun teniendo la condicion anterior, no posean la lengua catalana, que será la oficial en la region, si bien en las escuelas sostenidas por Cataluña serà obligatoria la enseñanza de todas las lenguas que sean oficiales en España.

Al establecerse la region se organizarán inmediatamente: la division territorial en comarcas y municipios, dándoles las facultades administrativas necesarias para su desarrollo; el fomento de la agricultura, industria, comercio, marina, instruccion pública, ciencias, artes, literatura, higiene pública, construccion de vias de comunicacion y canalizacion de rios y torrentes, y el establecimiento de una Academia de la lengua catalana, sostenida por la region, asi como cuanto se considere que puede dar explendor y vida á Cataluña.

Tal es en extracto el documento que acaba de dar al público la agrupacion referida.

CARACOLES Y BABOSAS.

De fijo que á muchos observadores se les habrá ocurrir pensar, cómo animales de cuerpo tan blando como el de los caracoles y el de las babosas, pueden hacer destrozos tan grandes y tan rápidos en las plantas, devorando hasta los duros nervios de las coles.

Los que se asombran de esto, ignoran un hecho realmente conocido.

Y es que los caracoles y las babosas tienen unos dientes fuertísimos, y no se contentan con esto, sino que son los animales que tienen mayor número de dientes.

Tienen más dientes que el dentista mejor surtido en el mundo.

No los tienen en las encías, sino en la lengua, pues tambien tienen lengua los caracoles y babosas.

Vista el microscópio la lengua de un caracol de la clase de que los guisados con guindilla ocupan lugar preferente en el *menú* de los ventorros y tabernas, puede contarse en ella 135 filas de dientes, con 105 dientes por cada una, lo cual arroja un total de 14.175 dientes por caracol. No hay sierra ni lima que muerda tanto.

La babosa tiene todavía mayor facultades destructoras. En su lengua hay 100 filas de dientes de 180 cada una. Total. 28.000 dientes.

¡Quién habia de sospechar que el animal que parece más desdentado del mundo, fuese precisamente el más rico en dientes!

JUEGOS FLORALES.

Hé aquí la distribucion de premios verificada hace cuatro dias en la Lonja de Barcelona, á los poetas laureados en el último certámen;

Premio de la Flor natural, consistente en una *stralitzia regina*, D. José Martí y Folguera, y los accésits don Jacinto Torres y Reyató y doña Victoria Peña de Amer por sus poesías *La primera amonestació* y *Filla del cel*.

Englantina d' or: A un obrer catalá, de don Joaquin Riera y Bertran.—Accésits: *Vida per vida*, de don José Martí Folguera; *La darrera gramalla*, de don Luis Bertran Nadal.

Viola d' or y argent: Llegenda, de don Jacinto Torres y Reyató.—Accésits: *Sol ixent*, de don Joaquin Riera y Bertran; *Cap d' any*, del mismo; *La creu trencada*, de don Jaime Novellas de Molins.

Premio ofrecido por la señora Moncerdá: «A la virtuosa dama é inspirada poetisa catalana donya María Josepha Massanes», de don Jaime Pomar y Fuster. El accésit lo obtuvo don Francisco Ubach y Vinyeta.

Premio ofrecido por varios catalanistas: Lo sach de gemechs de Breda, de don Juan Pons y Masaveu.

Premio de la Asociació Catalanista d' Excursions Científicas: Los castells de Montserrat, de don Francisco de Asis Carreras Candi.

Premio de la Diputacion de Tarragona: Prim en Castillejos, de don Francisco Ubach y Vinyeta.

Primer accésit al premio del Ayuntamiento de Barcelona: *Recort de la Exposició Universal*, de don José Franquesa y Gomis; 2.°, accésit: *La batalla de la pau*, de don Sebastian Trullol y Plana.

Por haber obtenido los tres premios ordinarios que fijan los estatutos fueron proclamados *Mestres en Gay saber* los señores Riera y Bertran y Torres Reyató, quienes fueron saludados por el coro que cantó el *Virolay* què escribió el maestro Rodoreda con motivo del Milenario do Montserrat.

¡CARIDAD!

APÓLOGO.

¿Caridad en el siglo diez y nueve?
¡Buenos frutos recoje el que se atreve!
(Yo).

Hace ya bastantes años
y á causa de una sequía,
sufrió muchísimos daños
toda la región de Hungría.
La miseria se produjo
de una manera espantosa,
¡pocos tenian el lujo
de comer alguna cosa!
Un labrador opulento
dolido de tantos males,
dió con gran desprendimiento
cuatro millones de reales.
Y se dispuso á salir
formando una Comisión
que habia de repartir
el dinero en la región.
Como todos acudian
á que les dieran raciones,
al principio no podian
atender las peticiones;
Tanto, que el bello ideal
de todos era obtener
aquel socorro especial
que les daba de comer.
La Comision, que veia
desgarradoras escenas,
sin descanso repartía
socorros á manos llenas.
Y aún asi no pudo hacer
todo lo que deseára,
¡si no hubo hombre ni mujer
que no lo solicitára!
¡Es claro! llegó á faltar
el fondo de los millones,
y hubo que desestimar
más de cien mil peticiones.
¡Se armó un jaléo aquel dia!..
Sin explicar el motivo,
todo el mundo se creia
con derecho al donativo.
Decian ya, sin cuidado,
que el donante era un bribón,
y que se habia guardado
gran parte la Comisión.
En fin, se fueron en masa
con despreciable ardimiento,
y apedrearon la casa
del labrador opulento.

Tales frutos recogió
de tan ingratas regiones,
el hombre que socorrió
misérias con sus millones.
Obtuvo, segun testigos,
los resultados siguientes:
¡más de cien mil enemigos
y un millón de indiferentes!

Emilio de Motta.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Bonifacio mr.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Hospital.

En los domingos durará la exposición 7 horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

TELÉGRAMAS.

Madrid 12.—La sesión de hoy carece de interés. Sigue el debate sobre el proyecto de reorganización del Consejo de Instrucción pública, discutiéndose el artículo 11.

El señor Sagasta restablecido ya de su dolencia ha despachado con la Regente.

Apesar del mal tiempo, se está verificando con una concurrencia extraordinaria la corrida de toros en la que *Frascuelo* se despide de la lidia.

Vuelve asegurarse que el general Martinez Cam-Campos y los señores Martos y Romero Robledo trabajan para la formación de un ministerio intermedio, aunque reconocen que la muerte del general Cassola les ha privado de un importantísimo auxiliar.

Los amigos del señor Sagasta afirman que es imposible que prospere la idea de la formación de un ministerio intermedio, no habiendo más solución que elseñor Sagasta ó el señor Cánovas.

***Alcoy*.—Se han reanudado los trabajos en varias fábricas.**

Telégramas Extranjeros.

París 12.—*San Petersburgo*.—A fines del corriente mes tendrán lugar cerca de la frontera austriaca las grandes maniobras del ejército, dirigidas por el general Gourko.

***Viena*.—Del proceso instruido en Bulgaria contra el conspirador Panitza, resulta probado que mantenía inteligencias con los agentes rusos para destituir del trono al príncipe Fernando de Coburgo.**

***Lóndres*.—El *Standard* publica un artículo aconsejando al Gobierno inglés que no consienta que Alemania vaya desarrollando sus planos coloniales en el Africa Occidental, añadiendo que dicha potencia pretende extender su accion colonizadora hasta las riberas del Congo.**

Imp. de LA LUCHA á cargo de P. Vert.

Anuncios.

preceptuado en este artículo, se tendrá por nula.

Art. 1.317. Se tendrán también por nulas y no puestas en los contratos mencionados en los dos artículos anteriores, las cláusulas por las que los contratantes, de una manera general, determinen que los bienes de los cónyuges se someterán á los fueros y costumbres de las regiones forales y no á las disposiciones generales de este Código.

Art. 1.318. El menor, que con arreglo á la ley pueda casarse, podrá también otorgar sus capitulaciones matrimoniales; pero únicamente serán válidas si á su otorgamiento concurren las personas designadas en la misma ley para dar el consentimiento al menor á fin de contraer matrimonio.

En el caso de que las capitulaciones fuesen nulas por carecer del concurso y firma de las personas referidas y de ser válido el matrimonio con arreglo á la ley, se entenderá que el menor lo ha contraido bajo el régimen de la sociedad de gananciales.

Art. 1.319. Para que sea válida cualquiera alteración que se haga en las capitulaciones matrimoniales, deberá tener lugar antes

de celebrarse el matrimonio y con la asistencia y concurso de las personas que en aquellas intervinieron como otorgantes. No será necesario el concurso de los mismos testigos.

Sólo podrá sustituirse con otra persona alguna de las concurrentes al otorgamiento del primitivo contrato, ó se podrá prescindir de su concurso, cuando por causa de muerte ú otra legal, al tiempo de otorgarse la nueva estipulación ó la modificación de la precedente, sea imposible la comparecencia, ó no fuese necesaria conforme á la ley.

Art. 1.320. Despues de celebrado el matrimonio no se podrán alterar las capitulaciones otorgadas antes, ya se trate de bienes presentes, ya de bienes futuros.

Art. 1.321. Las capitulaciones matrimoniales y las modificaciones que se hagan en ellas, habrán de constar por escritura pública otorgada antes de la celebracción del matrimonio.

Se exceptúan de esta regla los bienes que se hallen en condiciones á que se refiere el artículo 1.324.

Art. 1.322. Cualquiera alteración que se haga en las capitulaciones matrimoniales no

blecido en este Código respecto de los bienes inmuebles.

Art. 1.326. Todo lo que se estipule en las capitulaciones ó contratos á que se refieren los artículos precedentes bajo el supuesto de futuro matrimonio, quedará nulo y sin efecto alguno en el caso de no contraerse.

CAPITULO II.

De las donaciones por razón de matrimonio.

Art. 1.327. Son donaciones por razón de matrimonio las que se hacen antes de celebrarse, en consideración al mismo y en favor de uno ó de los dos esposos.

Art. 1.328. Estas donaciones se rigen por las reglas establecidas en el título 2.° del libro tercero, en cuanto no se modifiquen por los artículos siguientes.

Art. 1.329. Los menores de edad pueden hacer y recibir donaciones en su contrato autenupcial, siempre que las autoricen las personas que han de dar su consentimiento para contraer matrimonio.

que no exceda de 2.500 pesetas, y en el pueblo de su residencia no hubiese Notario, las capitulaciones se podrán otorgar ante el Secretario del Ayuntamiento y dos testigos, con la declaración, bajo su responsabilidad, de constarles, la entrega ó aportación en su caso, de los expresados bienes.

El contrato ó contratos originales se custodiarán, bajo registro, en el archivo de Municipio correspondiente.

Cuando entre las aportaciones, cualquiera que sea su valor, haya alguna ó algunas fincas, ó los contratos se refieran á inmuebles, se otorgarán siempre por escritura pública ante Notario, conforme con lo prevenido en el artículo 1.321.

Art. 1.325. Si el casamiento se contrajere en país extranjero entre español y extranjera ó extranjero y española, y nada declarasen ó estipulasen los contratantes relativamente á sus bienes, se entenderá, cuando sea español el cónyuge varón, que se casa bajo el régimen de la sociedad de gananciales, y, cuando fuere española la esposa, que se casa bajo el régimen de derecho común en el país del varón: todo sin perjuicio de lo esta-

tendrá efecto legal en cuanto á terceras personas si no reune las condiciones siguientes: 1.ª, que en el respectivo protocolo, por nota marginal, se haga indicación del acta notarial ó escritura que contenga las alteraciones de la primera estipulación; y 2.ª, que caso de ser inscribible el primitivo contrato en el Registro de la propiedad, se inscriba tambien el documento en que se ha modificado aquél.

El Notario hará constar estas alteraciones en las copias que expida por testimonio de las capitulaciones ó contrato primitivo, bajo la pena de indemnizacióu de daños y perjuicios á las partes si no lo hiciere.

Art. 1.323. Para la validez de las capitulaciones otorgadas por aquel contra quien se haya pronunciado sentencia ó se haya promovido juicio de interdicción civil ó inhabilitación, será indispensable la asistencia y concurso del tutor que á este efecto se le designará por quien corresponda, según las disposiciones de este Código y de la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 1.324. Siempre que los bienes aportados por los cónyuges no sean inmuebles y asciendan á un total, los de marido y mujer,

TITULO III.

DEL CONTRATO SOBRE BIENES CON OCASIÓN DEL MATRIMONIO.

CAPITULO PRIMERO.

Disposiciones generales.

Art. 1.315. Los que se unan en matrimonio podrán otorgar sus capitulaciones antes de celebrarlo, estipulando las condiciones de la sociedad conyugal relativamente á los bienes presentes y futuros, sin otras limitaciones que las señaladas en este Código.

A falta de contrato sobre los bienes, se entenderá el matrimonio contraído bajo el régimen de la sociedad legal de las gananciales.

Art. 1.316. En los contratos á que se refiere el art. anterior, no podrán los otorgantes estipular nada que fuere contrario á las leyes ó á las buenas costumbres, ni depresivo de la Autoridad que respectivamente corresponda en la familia á los futuros cónyuges.

Toda estipulación que no se ajuste á lo